



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **22418** /15

ARICA, 17 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

- a) Registro de Correspondencia N° 23931 de fecha 09 de diciembre de 2015, de la Secretaría Municipal.
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CARLA SOTO SALAZAR**, de fecha 24 de noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confiere la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

DECRETO:

APRUEBASE, Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 24 de noviembre de 2015 entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CARLA SOTO SALAZAR**, de acuerdo al programa denominado "Feria del Deporte 2015", según Decreto Alcaldicio N° 15931 de fechas 09 de septiembre de 2015.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CRCG/scv.-
17.12.15.-



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DE ARICA
SECRETARIA MUNICIPAL
Fecha: 08 DIC 2015
Nº:
Hora: 10.534.35

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CARLA SOTO SALAZAR

24 NOV 2015

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, chileno, Abogado, R.U.T. N° 9.338.109-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CARLA SOTO SALAZAR**, R.U.T. N° 16.557.697-7, con domicilio en Tarapacá N° 1324, Santiago, Centro, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 15931, de fecha 09 de Septiembre del 2015 y Ordinario N° 3800, de fecha 19 de Noviembre del 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, viene en contratar los servicios a honorarios, de doña **CARLA SOTO SALAZAR**, quien realizará una presentación artística y clases de baile en sus distintos estilos, Zumba, Fitness, baile entretenido, etc., para animar la actividad masiva organizada por la Oficina de Deportes y Recreación, a realizarse el 05 de Diciembre de 2015, en el recinto deportivo Estadio Carlos Dittborn, de acuerdo al Programa denominado "Feria del Deporte 2015".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 444.444.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don **ANTHONY TORRES FUENZALIDA**, emana del Artículo N° 62, de la Ley 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L 1 - 19.704 del Ministerio del Interior.

SEPTIMO

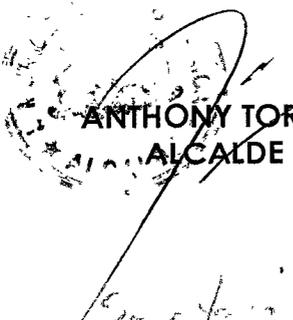
El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.


CARLA SOTO SALAZAR
R.U.T. 16.557.697-7

ATF/SRG/emc.



AUTORIZACIÓN AL REVERSO
DE ESTE DOCUMENTO
30º NOTARIA 27 NOV 2015 SANTIAGO DE CHILE
OCTAVIO FRANCISCO GUTIERREZ LOPEZ


ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA (S)
